



RAWSON, 12 DIC 2004

VISTO:

El Expediente N° 2452-ME-01, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir de definir el prototipo institucional de la Escuela N° 19 de Playa Unión como Educación General Básica Tercer Ciclo y Polimodal, se requiere avanzar en su estructura organizativa;

Que la transformación curricular amerita ser acompañada paulatinamente con transformaciones estructurales en la dimensión organizacional;

Que se entiende la calidad de la educación como el sujeto de proceso que contribuye básicamente al logro de aprendizajes en un clima que humanamente desarrolla a los alumnos como personas;

Que en función de ello y dada las características propias de la población que atiende la Escuela, es necesario transitar hacia un modelo más autónomo donde se construyan separadamente los ámbitos escolar y familiar;

Que resulta pertinente transformar la Escuela N° 19 - Con Internado - de Playa Unión, en Escuela con Albergue anexo;

Que la infraestructura edilicia permite implementar un sistema de Albergue anexo a la Escuela citada precedentemente;

Que el Decreto Ley N° 1820, establece en el Capítulo III " De la Clasificación de las Escuelas ", Artículo 8° - Apartado II- inciso b) las Escuelas Comunes con Albergue anexo;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

**Artículo 1º) TRANSFORMAR** a partir de la fecha de la presente Resolución, la Modalidad de Escuela N° 19 - Con Internado- de Playa Unión, en Modalidad de Escuela con Albergue anexo.

**Artículo 2º)** La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, tome conocimiento Dirección General de Educación General Básica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región de Trelew, por Departamento Registro y Verificaciones, comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación General Básica, Departamento Patrimonio, Departamento Estadística Educativa, Dirección Coordinación Areas Técnico-Administrativas, y cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME-N° 416

Es copia fiel  
del Original

Hugo Oscar Galsco  
A/C DIRECCION DESPACHO  
Ministerio de Educación

DR. GHAIELA W. ALBERTELLA  
MINISTRO DE EDUCACION

N 000428

DR. GHAIELA W. ALBERTELLA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION